



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

William Nestor Hernandez Salazar identificado con CC. 91229449 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	Empresa Contratante 723 - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA
Tipo y Número de Documento	NI - 890201573

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/21	Fecha inicio contrato	2026/02/02
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/08/04
Riesgo	2	Código actividad económica	2821101 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, incluye oficina corriente recepción, planificación
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Activa
Fecha retiro	2026/08/04		

Esta certificación se expide a los 28 días del mes de mayo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC28052026W91229449S18496256**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

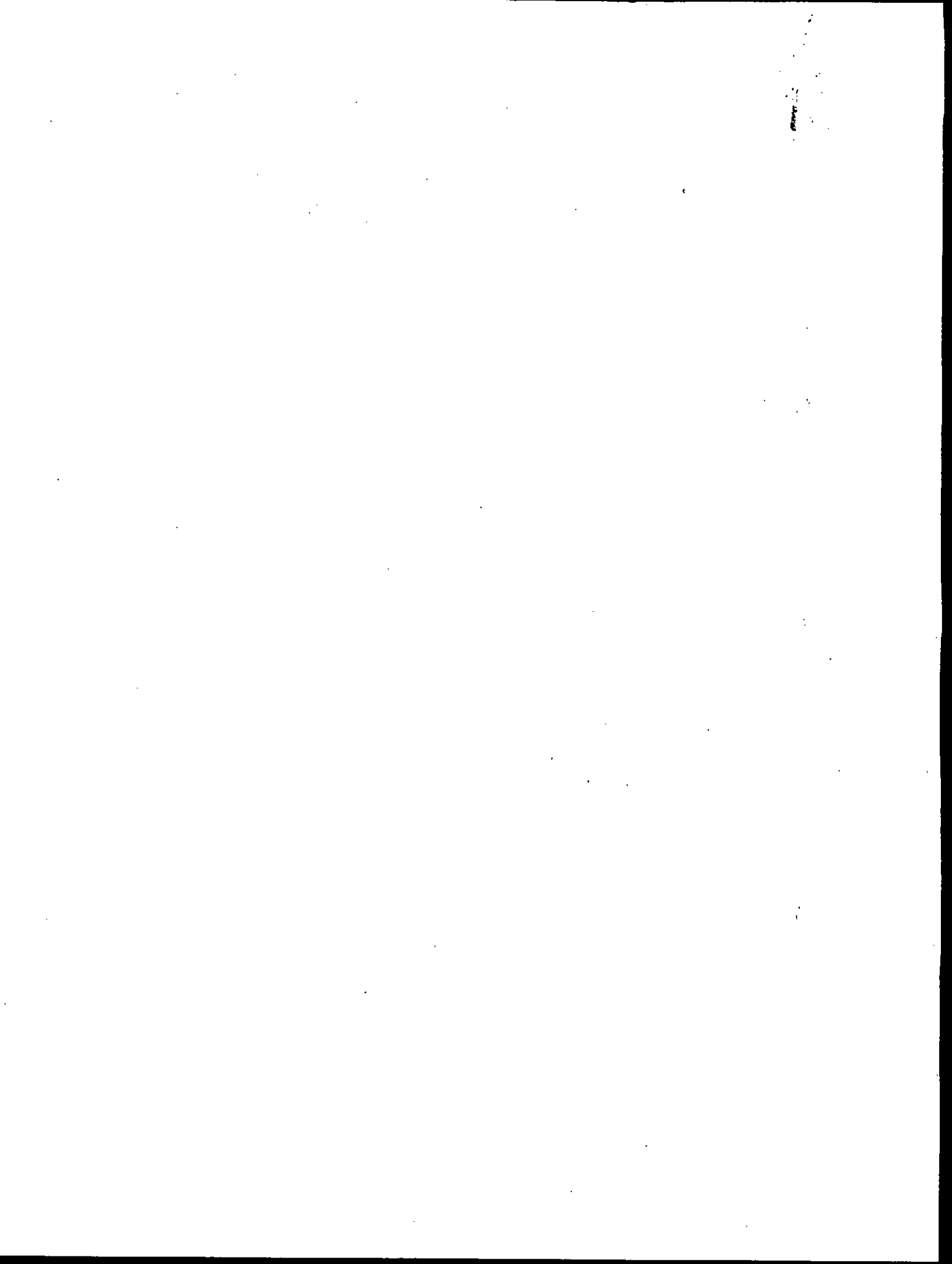
Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
 Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) |
defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 |
 Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

**LA ASEGURADORA
 DE TODOS LOS
 COLOMBIANOS**





REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26001638

Enero 15 de 2026

CONTRATO No: 02 210-16472-8
 CONTRATISTA: CC: 91229449 9 HERNANDEZ SALAZAR WILLIAM NESTOR
 OBJETO DEL CONTRATO: ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR EL CONTRATO No. 210-16472-8 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REALIZANDO ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COORDINACIÓN DE PREDIOS INSTITUCIONALES. (SAF-PI26-PROFESIONALES-01).
 VALOR DEL CONTRATO: \$16,000,000.00
 VALOR DEL REGISTRO: \$8,000,000.00
 PLAZO: 4 Mes(es)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

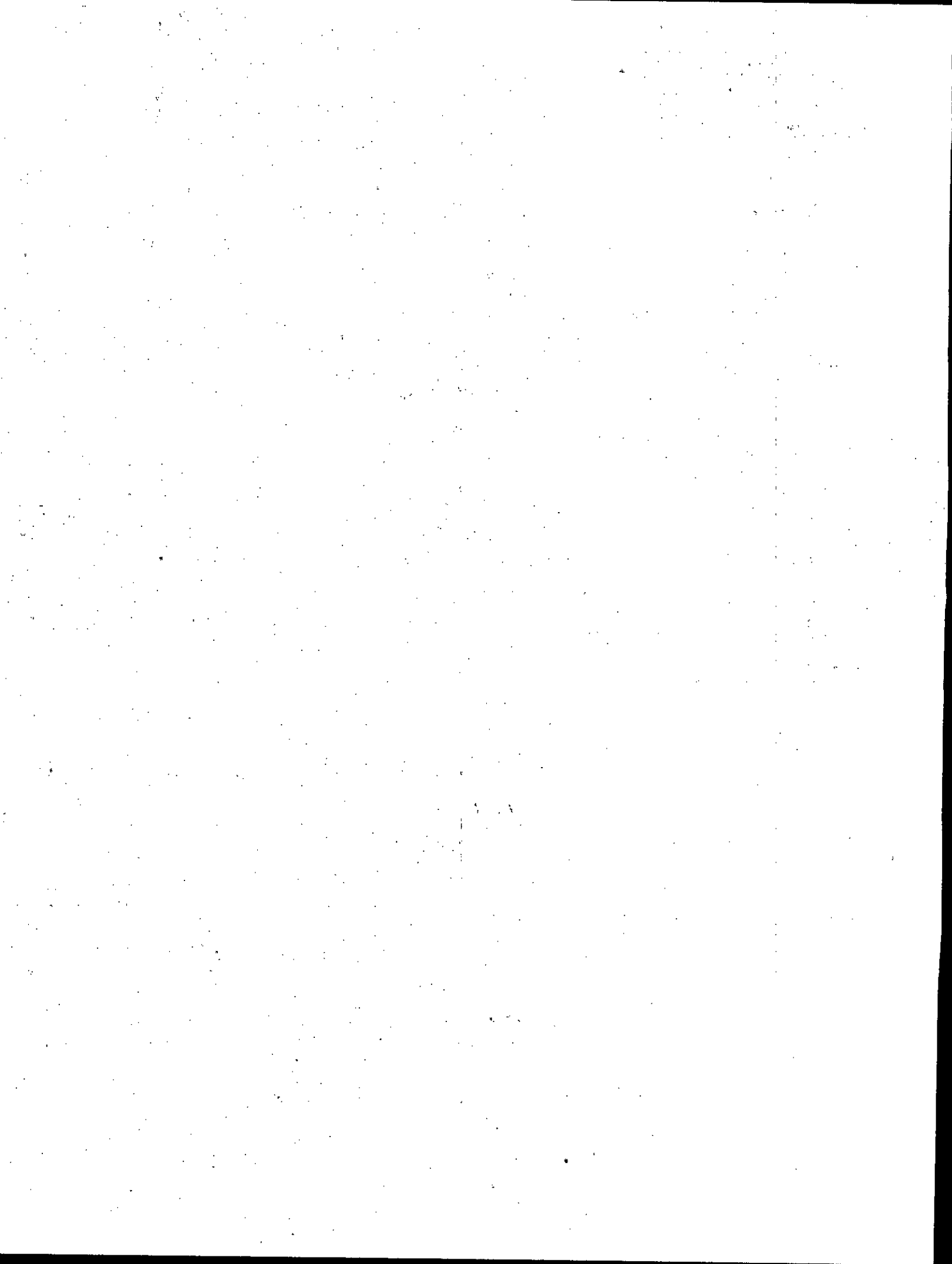
RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
3000-R101 2.1.2.02.02.009.01.03	FUNCIONAMIENTO Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	\$ 8,000,000.00

Fecha	Valor fiscal	Valor reajustes
2026-05-26	\$ 8,000,000.00	
Valor total:	\$ 8,000,000.00	

Karyn
KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
 Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Mayo 29 de 2026

Registrado por : SANTANDER GOMEZ KARYN JOHANNA



Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8909187
Versión del contrato 2
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 15/01/2026 6:58:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 210-16472-8
Objeto del contrato PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REALIZANDO ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COORDINACIÓN DE PREDIOS INSTITUCIONALES. (SAF-PI26-PROFESIONALES-01)
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 6 Meses
Fecha de inicio de contrato 4/02/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 3/08/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 79 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



CDMB

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



91229449

COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 91229449

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
William Néstor Hernández Salazar			

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: William Néstor Hernández Salazar
Fecha de aprobación: 16/01/2026 4:49:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Fecha de aprobación: 16/01/2026 5:21:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8909187_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8909187_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación CONTRATACION
Proceso de Contratación CD-179-2026
Título de la oferta
Cuantía del contrato 24.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8909187

Proveedor William Néstor Hernández Salazar

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción

Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 23 No 37 63
 Ubicación CO-SAN-68001 - Bucaramanga
 País COLOMBIA
 Departamento Santander
 Municipio Bucaramanga
 Dirección Cra 23 No 37 63
 Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
 Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 23 No. 37-63	COLOMBIA > Santander > Bucaramanga

Bienes y servicios

1 001.PCCNTR.8909187

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REALIZANDO ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COORDINACIÓN DE PRECIOS INSTITUCIONALES. (SAF-PIZ-PROFESIONALES-01)	1,00	UN	16.000.000,00	16.000.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 24.000.000,00
2	80111600	OTROSÍ Nº 1	1,00	UN	8.000.000,00	8.000.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 8.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de Juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.

Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.

Plan de amortización

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
WILLIAM NESTOR HERNANDEZ SALAZAR.pdf	WILLIAM NESTOR HERNANDEZ SALAZAR.pdf	(detalle)
DOC. ADICIONAL CTO N° 210-16472-0.pdf	DOC. ADICIONAL CTO N° 210-16472-0.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
----------	--------	----------------------	--------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	Destinación del gasto	Funcionamiento	Valor
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.		
	Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No *	
	Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No *	
	Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No *	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No *	24.000.000
Total			24.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIF SI No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 26000180	CDP	No se ha iniciado		16.000.000 COP	00-00-00	- Editar
<input type="checkbox"/> 26001676	CDP	No se ha iniciado		8.000.000 COP	00-00-00	- Editar
Saldo de CDP 0 COP						
Saldo de vigencias futuras 0 COP						
Saldo total a comprometer 0 COP						
Última consulta a SIIF						
Fecha de consulta SIIF -						

Compromiso presupuestal de gastos


Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVRCDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 26000274	Presupuestal (CDP)	-	Generado	16.000.000 COP	4.400.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar
Saldo de compromisos CDP				16.000.000 COP				
Saldo de compromisos AVF				0 COP				
Saldo total comprometido				16.000.000 COP				
Última consulta a SIIF								
Fecha de consulta SIIF -								

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.23234790	Modificar el contrato	27/05/2026 6:47 PM (UTC-5 horas)	28/05/2026 11:26 AM (UTC-5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

Jesus 03/01/2020

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	X	
N°	210-16472-8		
FECHA DEL CONTRATO	15 de Enero de 2026		
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)		
Funcionario competente	Secretario General		
	Subdirector Administrativo y Financiero		X
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio		
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental		
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial		
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental		
	Jefe de la Oficina de Contratación		
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental		
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar ...2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"		
Supervisor o Interventor	GIOVANNY ALBERTO RONDON ARCHILA		
Cargo del supervisor o contrato del interventor	COORDINADOR DE GESTION Y ADMINISTRACION DE PREDIOS INSTITUCIONALES		
CONTRATISTA	WILLIAM NESTOR HERNANDEZ SALAZAR		
NIT	91229449		
Representante legal persona contratista o representante Temporal o Consorcio	WILLIAM NESTOR HERNANDEZ SALAZAR		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REALIZANDO ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COORDINACIÓN DE PREDIOS INSTITUCIONALES. (SAF-PI26-PROFESIONALES-01)		
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES		
VALOR DEL CONTRATO	16.000.000,00		
ACTA DE INICIO	04 de Febrero de 2026		
FECHA REUNIÓN	25 Mayo de 2026		
Personas que asisten reunión	HERNANDEZ ANGULO AIDA MARGARITA		Subdirectora Administrativa y Financiera
	GIOVANNY ALBERTO RONDON ARCHILA		Supervisor
	WILLIAM NESTOR HERNANDEZ SALAZAR		Contratista
1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO			
<p>La Subdirección Administrativa y Financiera tiene a su cargo acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de los procesos y al cumplimiento efectivo de sus fines. Estas actividades, que no pueden ser desarrolladas por el personal de planta, deben tener continuidad con el fin de garantizar una buena gestión. Entre dichas actividades se encuentran:</p> <p>1. BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL Y DEMÁS CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE SEA ASIGNADA A LA SUBDIRECCIÓN.</p> <p>2. PARTICIPAR EN REUNIONES (VIRTUALES Y PRESENCIALES) Y ACTIVIDADES QUE PROGRAME LA ENTIDAD QUE INVOLUCRE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PREDIOS INSTITUCIONALES Y/O LAS QUE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR.</p>			

260214

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

3. EFECTUAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN (DESALOJOS, REUNIONES, MESAS DE TRABAJO) DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DE LA CDMB CUANDO ASÍ LO REQUIERA EL SUPERVISOR.

4. BRINDAR SOPORTE EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, VALIDACIÓN Y SUSTENTO DE LOS INFORMES TÉCNICOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB QUE PRESENTEN AFECTACIÓN AMBIENTAL Y/O PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN O DOMINIO, CON EL FIN DE RESPALDAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, PREVENTIVAS, POLICIVAS Y SANCIONATORIAS QUE ADELANTE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES Y MISIONALES.

5. GESTIONAR, PROYECTAR Y ADELANTAR CUALQUIER ACTIVIDAD ASIGNADA POR PARTE DEL SUPERVISOR, QUE SEA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA COORDINACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN.

Las actividades anteriormente descritas se encuentran a cargo del contratista WILLIAM NESTOR HERNANDEZ SALAZAR, razón por la cual se considera necesaria la continuidad de su vinculación. En este sentido, se requiere adicionar valor fiscal y ampliar el plazo para el cumplimiento del Contrato No. 210-16472-8, por un término de dos (2) meses, finalizando el día 03 de agosto de 2026. Así mismo, se solicita adicionar al contrato de prestación de servicios la suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000,00 M/cte).

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.

El Supervisor durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, certifica que el contratista ha desarrollado a entera cabalidad las obligaciones del mismo, cumpliendo con las tareas asignadas, por lo cual se considera necesario, conveniente y oportuno, realizar la adición en valor y plazo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 210-16472-8, toda vez que es necesario seguir ejecutando las labores respectivas de prestación de servicios profesionales para las cuales fue contratado.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.

Valor del contrato \$ 16.000.000,00
 Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: \$ 1.750.905,00
 Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 9.138
 Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 4.569
 Valor de la adición: \$ 8.000.000,00
 Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: \$ 1.750.905,00
 Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 4.569
 Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: \$ 8.000.000,00

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

La Subdirectora Administrativa y Financiera, evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.

- Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16472-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en un término de dos (2) meses, finalizando el día 03 de agosto de 2026. Así mismo, se solicita adicionar al contrato de prestación de servicios la suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000,00 M/cte).
- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARÁN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

RUBRO	SUBRUBRO	RECURSO	NOMBRE	CÓDIGO RÁPIDO	VALOR
3000 FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.009.01.03	90	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	260214	\$ 8.000.000

8. ANEXOS

- Antecedentes de fiscales (Contraloría)
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- Registro de Inhabilidades Ley 1918 de 2018
- Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- Antecedentes profesionales
- Soporte de pago de seguridad social

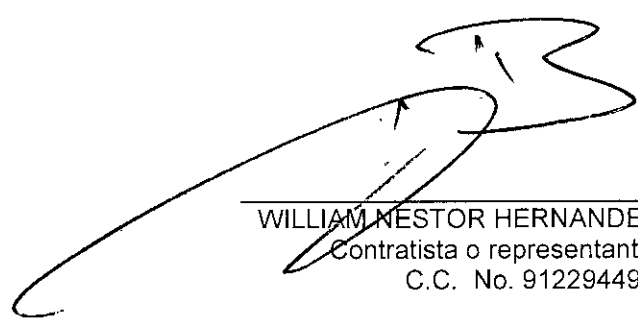
(FIRMAS)



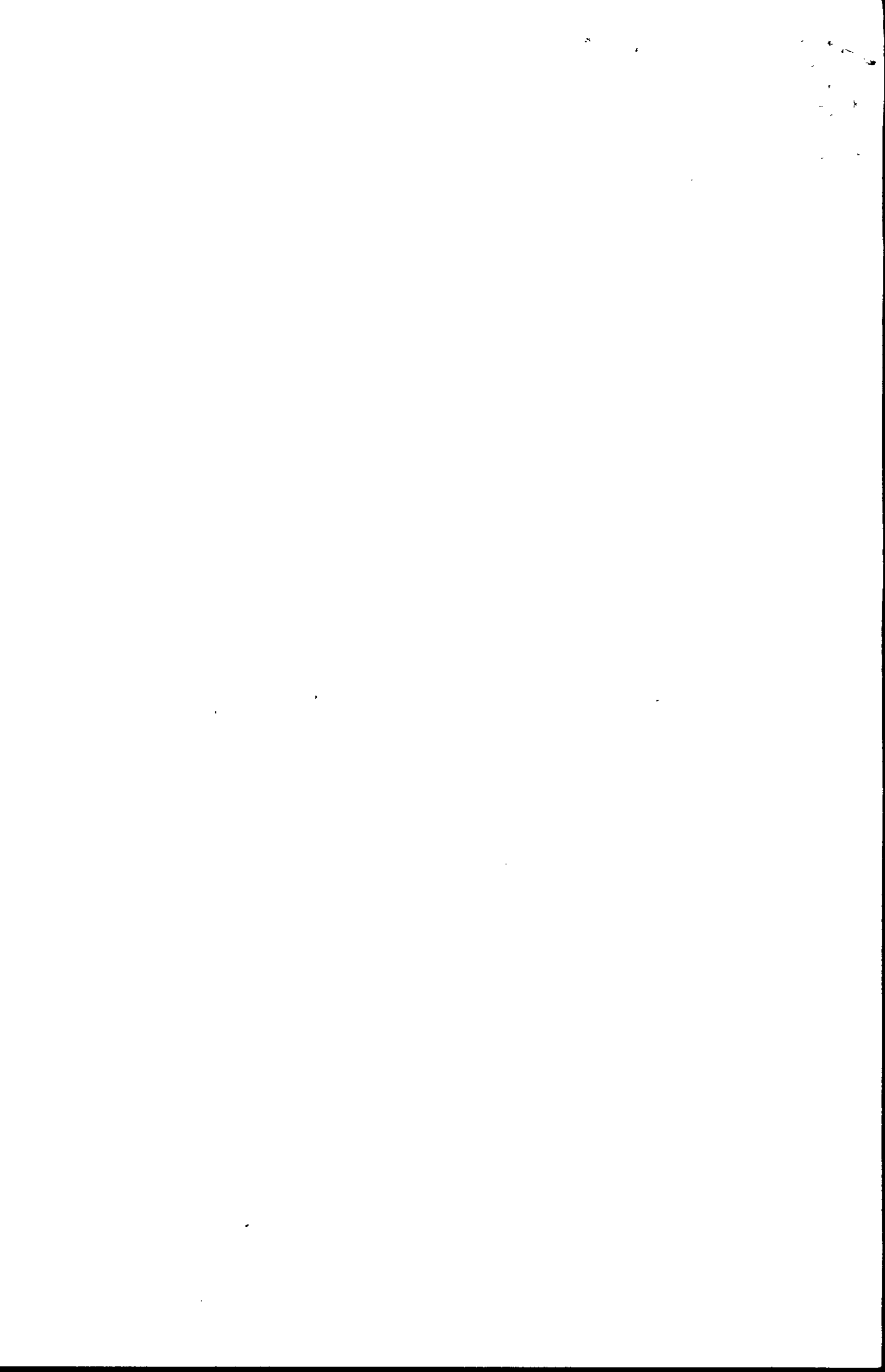
AIDA MARGARITA HERNANDEZ ANGULO
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 C.C. No. 1.129.569.061



GIOVANNY ALBERTO RONDON ARCHILA
 Supervisor o Interventor
 C.C. No. 91.351.043



WILLIAM NESTOR HERNANDEZ SALAZAR
 Contratista o representante legal
 C.C. No. 91229449





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de mayo de 2026, a las 08:50:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91229449
Código de Verificación	91229449260526085008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296680062



PIB
08:49:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM NESTOR HERNANDEZ SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91229449:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:51:45 AM horas del 26/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91229449

Apellidos y Nombres: HERNANDEZ SALAZAR WILLIAM NESTOR

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email: djin.araic-etc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/05/2026 08:55:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91229449** y Nombre: **WILLIAM NESTOR HERNANDEZ SALAZAR**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro Interno de validación No. **140857261**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web Institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de Identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General • Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112







**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91229449 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/05/2026 09:23 AM



Código Verificación: Y2DLC4APXW

Válida hasta: 24/08/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:14:33 horas del 26/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91229449**,
Apellidos y Nombres **HERNANDEZ SALAZAR WILLIAM NESTOR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la-entidad o empresa **CDMB**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>





**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **WILLIAM NESTOR HERNANDEZ SALAZAR**, identificado(a) con número de documento **91229449** y tarjeta profesional No. **129982**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 26 DE MAYO DE 2026.

Firmado Por:

Rosmary Murcia Quintero

Secretaria Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99f5c16fa5bfb338e4401a8f1c271163b54cb43a7134d611f28f2a9e527c08b

Documento generado en 26/05/2026 09:18:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>





CERTIFICADO N.º: 619921

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **WILLIAM NESTOR HERNANDEZ SALAZAR**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 91229449**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	30/04/2004	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	129982	30/04/2004	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 26 días del mes de mayo de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.





RAZÓN SOCIAL :	WILLIAM NESTOR HERNANDEZ SALAZAR
IDENTIFICACIÓN:	CC-91229449
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-05-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-13
FECHA DE PAGO:	2026-05-04
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	36848171
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36848171
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 2.320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 290.000	\$ 290.000
230201	800229799	PROTECCION	1	\$ 2.320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 371.200	\$ 371.200
14-23	880011153	POSITIVA	1	\$ 2.320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.200	\$ 12.200
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 673.400	\$ 673.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 11/06/2026





RAZÓN SOCIAL:	WILLIAM NESTOR HERNANDEZ SALAZAR
IDENTIFICACIÓN:	CC-91229449
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-05-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-13
FECHA DE PAGO:	2026-05-04
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	36848171
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36848171
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 2.320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000	\$ 280.000
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 2.320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 371.200	\$ 371.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 2.320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.200	\$ 12.200
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 673.400	\$ 673.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

11/06/2026



Se certifica que la empresa, identificada con CC-91229449 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2026-04	230201	800229739	PROTECCION	1	0	371.200	0	371.200
Período salud: 2026-04	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	290.000	0	290.000
Planilla Nro.: 36848171 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	12.200	0	12.200
Clase de aportante: 1	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción: 2026-05-04	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco: 1507	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción: 279111888	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 673.400	



MEMORANDO

OC-2239-2026-CONT- 210-16472-8

BUCARAMANGA, 26 de Mayo de 2026

PARA: KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coordinador de Presupuesto

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIONAR CONTRATO 210-16472-8

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para adicionar al contrato No. 210-16472-8 con el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REALIZANDO ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COORDINACIÓN DE PREDIOS INSTITUCIONALES. (SAF-PI26-PROFESIONALES-01)

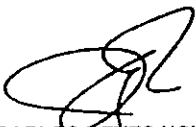
No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 161

PLAZO: DOS (2) MES(ES)

OFICINA/SUBDIRECCIÓN: SAF - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3000	FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.009.01.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	8,000,000	
SUBTOTAL				8,000,000	8,000,000
TOTAL				8,000,000	8,000,000

Cordialmente,



JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó	MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS	CONTRATISTA
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
 26 MAY 2026
 HORA: 11:00 AM



CERTIFICADO Nro:26001676

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REALIZANDO ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COORDINACIÓN DE PREDIOS INSTITUCIONALES. (SAF-PI26-PROFESIONALES-01) POR VALOR DE \$ 8,000,000.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3000-R101	FUNCIONAMIENTO	\$ 8.000.000,00
2.1.2.02.02.009.01.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	

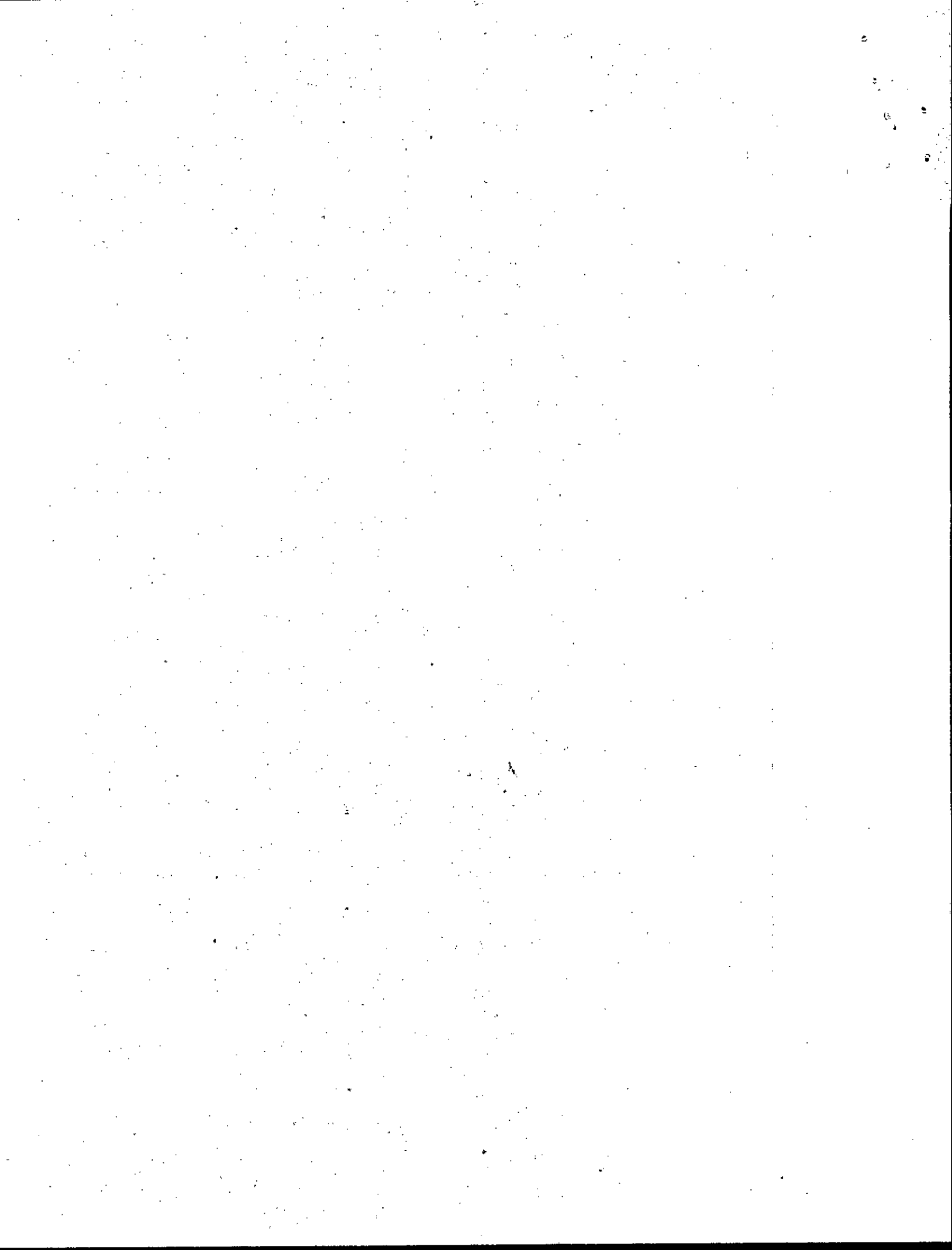
	Valor fiscal	Valor reajustes
	\$ 8.000.000,00	
Valor total	\$ 8.000.000,00	

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD SAF MEMORANDO N° OC-2239-2026-CONT- 210-16472-8 DE FECHA 2026-05-26 REQUERIMIENTO 161 EMITIDO OFICINA CONTRATACIÓN.


KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
 Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Mayo 26 de 2026

Registrado por : PEREZ CHAMORRO SARA CONCEPCION




ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN Y PROROGA CONTRACTUAL		
NUMERO DEL CONTRATO	210-16472-8	
FECHA DEL CONTRATO	15 DE ENERO DE 2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$16.000.000,00	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MESES	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REALIZANDO ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COORDINACIÓN DE PREDIOS INSTITUCIONALES. (SAF-PI26-PROFESIONALES-01)	
OTROS O MODIFICACIONES DEL CONTRATO	FECHA	OBJETO DE MODIFICACIÓN
	MAYO DE 2026	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA – JEFE OFICINA DE CONTRATACION	
JUSTIFICACION DE LA COMPETENCIA	<p>Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la Entidad, según el caso.</p> <p>Respecto de las Corporaciones Autónomas Regional, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.</p> <p>Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.</p> <p>Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación.</p> <p>Por tratarse de un estudio previo para la modificación de VALOR Y PLAZO, el servidor competente es, (la) Jefe de la Oficina de Contratación.</p>	
FECHA DE ELABORACIÓN	MAYO 26 DE 2026	
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, ventajas de la contratación, Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal,	GIOVANNY ALBERTO RONDÓN ARCHILA	
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica	JESUS MAURICIO ECHEVERRIA RODRIGUEZ	
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO N° 210-16472-8 SE ENCUENTRA EN EL ACTA DE CONCERTACIÓN SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.

ACTA DE CONCERTACION SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)	


CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	X	
N°	210-16472-8		
FECHA DEL CONTRATO	15 de Enero de 2026		
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)		
Funcionario competente	Secretario General		
	Subdirector Administrativo y Financiero		X
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio		
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental		
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial		
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental		
	Jefe de la Oficina de Contratación		
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar ...2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista. en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"		
Supervisor o Interventor	GIOVANNY ALBERTO RONDON ARCHILA		
Cargo del supervisor o contrato del interventor	COORDINADOR DE GESTION Y ADMINISTRACION DE PREDIOS INSTITUCIONALES		
CONTRATISTA	WILLIAM NESTOR HERNANDEZ SALAZAR		
NIT	91229449		
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	WILLIAM NESTOR HERNANDEZ SALAZAR		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REALIZANDO ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COORDINACIÓN DE PREDIOS INSTITUCIONALES. (SAF-PI26-PROFESIONALES-01)		
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES		
VALOR DEL CONTRATO	16.000.000,00		
ACTA DE INICIO	04 de Febrero de 2026		
FECHA REUNIÓN	25 Mayo de 2026		
Personas que asisten reunión	HERNANDEZ ANGULO AIDA MARGARITA	Subdirectora Administrativa y Financiera	
	GIOVANNY ALBERTO RONDON ARCHILA	Supervisor	
	WILLIAM NESTOR HERNANDEZ SALAZAR	Contratista	

1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO

La Subdirección Administrativa y Financiera tiene a su cargo acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de los procesos y al cumplimiento efectivo de sus fines. Estas actividades, que no pueden ser desarrolladas por el personal de planta, deben tener continuidad con el fin de garantizar una buena gestión. Entre dichas actividades se encuentran:

1. BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL Y DEMÁS CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE SEA ASIGNADA A LA SUBDIRECCIÓN.

2. PARTICIPAR EN REUNIONES (VIRTUALES Y PRESENCIALES) Y ACTIVIDADES QUE PROGRAME LA ENTIDAD QUE INVOLUCRE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PREDIOS INSTITUCIONALES Y/O LAS QUE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR.

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

3. EFECTUAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN (DESALOJOS, REUNIONES, MESAS DE TRABAJO) DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DE LA CDMB CUANDO ASÍ LO REQUIERA EL SUPERVISOR.

4. BRINDAR SOPORTE EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, VALIDACIÓN Y SUSTENTO DE LOS INFORMES TÉCNICOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB QUE PRESENTEN AFECTACIÓN AMBIENTAL Y/O PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN O DOMINIO, CON EL FIN DE RESPALDAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, PREVENTIVAS, POLICIVAS Y SANCIONATORIAS QUE ADELANTE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES Y MISIONALES.

5. GESTIONAR, PROYECTAR Y ADELANTAR CUALQUIER ACTIVIDAD ASIGNADA POR PARTE DEL SUPERVISOR, QUE SEA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA COORDINACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN.

Las actividades anteriormente descritas se encuentran a cargo del contratista WILLIAM NESTOR HERNANDEZ SALAZAR, razón por la cual se considera necesaria la continuidad de su vinculación. En este sentido, se requiere adicionar valor fiscal y ampliar el plazo para el cumplimiento del Contrato No. 210-16472-8, por un término de dos (2) meses, finalizando el día 03 de agosto de 2026. Así mismo, se solicita adicionar al contrato de prestación de servicios la suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000,00 M/cte).

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.

El Supervisor durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, certifica que el contratista ha desarrollado a entera cabalidad las obligaciones del mismo, cumpliendo con las tareas asignadas, por lo cual se considera necesario, conveniente y oportuno, realizar la adición en valor y plazo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 210-16472-8, toda vez que es necesario seguir ejecutando las labores respectivas de prestación de servicios profesionales para las cuales fue contratado.

3. FUNDAMENTO JURIDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como sí lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.


Valor del contrato \$ 16.000.000,00
 Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: \$ 1.750.905,00
 Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 9.138
 Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 4.569
 Valor de la adición: \$ 8.000.000,00
 Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: \$ 1.750.905,00
 Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 4.569
 Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: \$ 8.000.000,00

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

La Subdirectora Administrativa y Financiera, evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.

- Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16472-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en un término de dos (2) meses, finalizando el día 03 de agosto de 2026. Así mismo, se solicita adicionar al contrato de prestación de servicios la suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000,00 M/cte).
- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(e) General
CÓDIGO: A-BS-F042	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		


7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARÁN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

RUBRO	SUBRUBRO	RECURSO	NOMBRE	CÓDIGO RÁPIDO	VALOR
3000 FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.009.01.03	90	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	260214	\$ 8.000.000

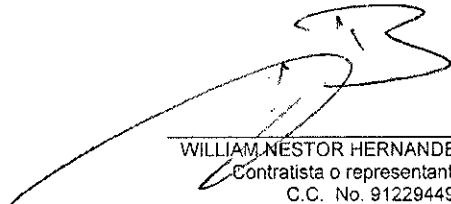
8. ANEXOS

- Antecedentes de fiscales (Contraloría)
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- Registro de Inhabilidades Ley 1918 de 2018
- Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- Antecedentes profesionales
- Soporte de pago de seguridad social

(FIRMAS)


 AIDA MARGARITA HERNANDEZ ANGULO
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 C.C. No. 1.129.569.061


 GIOVANNY ALBERTO RONDON ARCHILA
 Supervisor o Interventor
 C.C. No. 91.351.043


 WILLIAM NESTOR HERNANDEZ SALAZAR
 Contratista o representante legal
 C.C. No. 91229449

OBJETO

ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO EL CONTRATO No. 210-16472-8

ALCANCE DEL OBJETO

Adicionar el plazo en: DOS (02) MESES

Adicionar el valor en: \$ 8.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se anexa certificado de disponibilidad presupuestal

ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA ADICIÓN

La normatividad que regula la contratación de las entidades del Estado, es decir, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifican o reglamentan la materia, no estableció limitante para adicionar el plazo, como sí lo hizo para la adición en valor en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905,00)

Valor inicial del contrato en pesos: \$16.000.000,00

Valor inicial del contrato en SLMV: 9.13

Valor adición N° 1 en pesos: \$8.000.000,00

Valor adición N° 1 en SLMV: 4.56

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$24.000.000.00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SLMV: 13.70

TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR A ADICIONAR EN SMLMV NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES VIABLE ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 210-16472-8

CONDICIONES DE LA ADICIÓN

La Entidad gestionará el registro presupuestal correspondiente.

Adicionalmente, se hace necesario que el Contratista, con el fin de continuar con la ejecución contractual adopte las medidas de cuidado señaladas por las autoridades estatales y las Entidades, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. Por otra parte, el contratista asume voluntariamente, durante el plazo del contrato, el compromiso de autocuidado y la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: JESÚS MAURICIO ECHEVERRIA RODRIGUEZ – CPS OFICINA DE CONTRATACION

